

CHACRAS DE CORIA, 05 DE JUNIO DE 2024.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 1882/2024**, mediante en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir en condición de **"Efectivo"**, de **UN (1)** cargo **Efectivo** de **Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **FITOPATOLOGÍA** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** de esta Facultad, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: a) FITOPATOLOGÍA (Ingeniería Agronómica), b) PATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS VEGETALES (Bromatología) y c) PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES (Licenciatura en Bromatología), como en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, conforme con las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/10 del Consejo Superior y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2024, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **autorización** del llamado a concurso para la provisión de **UN (1)** cargo **Efectivo** de **Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **FITOPATOLOGÍA** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: a) FITOPATOLOGÍA (Ingeniería Agronómica), b) PATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS VEGETALES (Bromatología) y c) PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES (Licenciatura en Bromatología), y toda otra actividad que Consejo Departamental disponga, de conformidad con las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/10 del Consejo Superior y su modificatoria Ord. N° 39/10-CS., como así también la aprobación de los integrantes de la **COMISIÓN ASESORA** que a continuación se detalla:

Miembros Titulares

- Prof. Ing. Agr. Pablo PIZZUOLO (FCA - UNCUYO)
- Prof. Ing. Agr. Miriam HOLGADO (FCA - UNCUYO)
- Prof. Dra. Nora Raquel ANDRARA (Fac. Ingeniería y Ciencias Agropecuarias - UNSL)

Miembros Suplentes

- Prof. M. Sc. Sergio Juan CASTELLANOS (FCA - UNCUYO)
- Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN (FCA - UNCUYO)
- Prof. Alejandro RAGO (Facultad de Agronomía y Veterinaria–Universidad Nacional de Río Cuarto)

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 108

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO